



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Marcela María Velásquez Valencia.
Demandado: Héctor de Jesús Serna Aguirre.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00124 00
Auto: Sustanciación N°004
Asunto: No se lleva a efecto la diligencia de remate por falta de los requisitos del Art.450 del C.G. P.

Revisado el presente encuadernamiento, se observa que no se ha llegado el certificado actual de la Secretaria de Tránsito y transporte del Municipio de Envigado del vehículo de Placa 753 NCI Marca PIAGGIO Línea APE CIYPETROL, modelo 2014, cilindraje 197, color BLANCO servicio PUBLICO clase de vehículo MOTOCARRO, tipo Carrocería CARPADO, Combustible GAOLINA capacidad 4, numero de motor TBP5ME3001020Vin MBx48sP50EB894518, inscrito en la citada Secretaria de Movilidad de Envigado (Ant.), como tampoco allegó la constancia de la publicación, la cual debía realizarse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

En razón a ello y dado que no se cumplieron las formalidades previstas en el Art. 450 del C.G. del P., no es posible llevar a cabo la subasta pública.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°003

Venecia 19 de enero de 2021.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria